

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Derecho
-------------	------------------

Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
-----------------------	-------------------------------

Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
-------------------	-----------------------------

Asignatura:	Fiscalidad Internacional y Comunitaria
-------------	--

Tipo:	Obligatoria
-------	-------------

Créditos ECTS:	3
----------------	---

Curso:	4
--------	---

Código:	7248
---------	------

Periodo docente:	Octavo semestre
------------------	-----------------

Materia:	Derecho Financiero y Tributario
----------	---------------------------------

Módulo:	Derecho Público
---------	-----------------

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	75
--	----

Equipo Docente	Correo Electrónico
Jaime Jeremías Arrechea López de Ceballos	j.arrechea.prof@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Desde hace años se viene produciendo un proceso de globalización e internacionalización en los mercados que ha dado lugar a la presencia de un gran número de empresas extranjeras en las economías de todos los países. Esto conlleva un proceso de adaptación en las relaciones socio-económicas entre los Estados implicados y la necesidad de una mayor regulación nacional e internacional de dichas relaciones, donde la fiscalidad juega un papel fundamental.

Todo esto ha dado lugar a un desarrollo enorme de los estudios fiscales internacionales, es decir, de la fiscalidad internacional, en sus vertientes de tributación interna de no residentes, aspectos básicos de los Convenios de Doble Imposición, planificación fiscal internacional, etc.

Esta asignatura permite al alumno profundizar en el conocimiento de temas de gran importancia dentro de la fiscalidad internacional como son: la problemática de la doble imposición internacional, la tributación de los no residentes, la planificación fiscal internacional etc.

OBJETIVO

El objetivo final de esta asignatura es que el alumno sea capaz de conocer los mecanismos fundamentales y la regulación básica de la fiscalidad internacional (inversiones españolas en el exterior e inversiones de no residentes en España) y entender su relevancia en las decisiones e inversiones de los agentes económicos.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los propios del grado (Derecho Financiero y Tributario, parte general y sistema fiscal -especialmente IRPF e Impuesto sobre Sociedades-)

CONTENIDOS

1. Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR)
 - 1.1. Aspectos generales
 - 1.2. Residencia fiscal
 - 1.3. Tributación de los principales tipos de rentas: sujeción al impuesto, exenciones, base imponible, tipo aplicable. Rentas obtenidas con o sin establecimiento permanente
 - 1.4. Obligaciones de retención y otras obligaciones formales
2. Regímenes especiales aplicables al desplazamiento de capital humano
 - 2.1. Desplazamiento internacional de trabajadores: residentes vs no residentes
 - 2.2. Exención del artículo 7.p LIRPF. Otros incentivos
 - 2.3. Régimen especial de "impatriados"
 - 2.4 Régimen especial para residentes en la UE
 - 2.5 Implicaciones tributarias del teletrabajo
3. La doble imposición: regulación internacional, los Convenios para evitar la doble imposición (CDI)
 - 3.1. Doble imposición internacional: origen y causas
 - 3.2. Métodos de eliminación de la doble imposición: exención, exención con progresividad e imputación
 - 3.3. Mecanismos de coordinación entre Estados: reducción y eliminación de la doble imposición.
 - 3.4. Los CDI: elementos fundamentales. Modelo OCDE

- 4. El tratamiento de la doble imposición internacional en la Legislación española
- 4.1 Eliminación de la doble imposición en el IRPF/IS
- 4.2. Mecanismos de exención
- 4.3. Mecanismos de imputación con crédito fiscal

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología de la asignatura está basada en dos aspectos:

1. Trabajo en el aula:

Se desarrollarán lecciones magistrales que expliquen la fiscalidad internacional, sus mecanismos y sus consecuencias

2. Trabajo autónomo: El alumno tendrá que analizar por su cuenta trabajos prácticos que se le encomienden utilizando los medios explicados en el aula

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área

de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Investigar, manejar fuentes y gestionar información.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Aprender de modo autónomo.

Competencias específicas

Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables al caso de estudio.

Desarrollar hábitos de pensamiento riguroso, ejercitando la capacidad de análisis y síntesis.

Reflexionar sobre su propio aprendizaje con sentido autocrítico, identificando aspectos de mejora en función de criterios de calidad y excelencia.

Utilizar retroalimentación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Reconoce las fuentes jurídicas de la fiscalidad internacional

Entiende por sí mismo los mecanismos de la fiscalidad internacional

Es capaz, por sí mismo, de aplicar los conocimientos de fiscalidad internacional a situaciones prácticas complejas

Analiza todos los elementos de la fiscalidad internacional por si mismo

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El sistema de evaluación de la asignatura comprende la valoración de un examen final y la valoración de las

actividades formativas realizadas por el alumno durante el curso.

El alumno está obligado a cumplir con los requisitos de asistencia contenidos en la normativa de la universidad.

El sistema de evaluación del aprendizaje tendrá en cuenta dos componentes:

- EXAMEN FINAL: Consistirá en la realización de una prueba con un valor del 70% de la calificación de la asignatura. El examen comprenderá la totalidad de la materia contenida en el temario salvo que a juicio del profesor alguno de los temas haya podido ser objeto de una prueba o trabajo de carácter liberatorio.
- ACTIVIDADES FORMATIVAS: La evaluación de las actividades formativas se realizará para todos los alumnos matriculados en la asignatura, en primera ya sucesivas convocatorias, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

La evaluación de las actividades formativas, fruto del trabajo autónomo o colaborativo, supondrá un 30% de la calificación de la asignatura (incluyendo la asistencia y participación del alumno en el aula) y podrán ser realizadas por el alumno tanto en el aula como fuera de ella, de forma individual o en grupo.

Los alumnos que se encuentren en convocatoria extraordinaria, segunda o sucesivas matrículas, así como dispensa académica autorizada por la dirección del Grado el alumno tendrá un sistema alternativo de la evaluación que consiste en:

Examen 70% de la calificación y trabajos y ejercicios propuestos por el profesor que deberán ser entregados en tiempo y forma: 30% de la calificación final.

Para que se pueda aplicar la ponderación anterior será necesario que la nota del examen sea al menos de un 5, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

La Matrícula de Honor es el reconocimiento de la excelencia. Es facultad exclusiva del profesor de la asignatura reconocer o no esta distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya demostrado una especial proactividad, dominio de la materia, capacidad de interrelación con el resto de disciplinas del Grado, capacidad de investigación autónoma, etc. En caso de que hubiera dos o más candidatos aptos para recibir este reconocimiento, el profesor de la asignatura convocará un tribunal compuesto por profesores de la misma materia o análoga, a los efectos de examinar oralmente a los candidatos propuestos previamente por dicho profesor de la asignatura. El tribunal, tras haber oído a los estudiantes, decidirá cuál de los candidatos recibirá la Matrícula de Honor, o, en su caso, declarará desierta la convocatoria.

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a los establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Fernando Serrano Antón (dir.). Fiscalidad internacional / 7ª. Madrid :CEF,2019.